Apología — Robert Barclay — 157-159
Todos pueden ser salvos
extracto de la Proposición V y VI §§ xxv - xxvi

§ xxv ... De todo lo dicho* se puede concluir naturalmente que todos, incluso los paganos, pueden ser salvos, porque Cristo fue dado "por luz de las naciones" (Isaías 49:6). Sería una gran falta de caridad[1] decir que, aunque pudieron ser salvos, en realidad ninguno lo fue. No veo ninguna razón que se pueda alegar para defender tal idea. Al contrario, aún si yo admitiera (cosa que no puede admitirse[2]) que ninguno de los paganos fue salvo, no se puede deducir de eso que no podían ser salvos, o que nadie que hoy día esté en esa condición puede ser salvo. *A non esse ad non posse no datur sequela,* que significa que "no puede" no sigue lógicamente de "no es."[3]

Objeción: Quizás alguien objete (y sería la objeción más grande) que "no hay otro nombre bajo el cielo en cual podamos ser salvos excepto Jesús"[4] y que, por lo tanto, los que no lo conocen no pueden ser salvos.

Respuesta: Respondo que, aunque no lo conocen exteriormente, sin embargo si ellos sienten su virtud y poder interiormente pueden de veras conocer el nombre "Jesús" (que significa un Salvador) redimiéndolos en sus corazones de sus pecados e iniquidades, y por esto son salvos.[5] Confieso que no hay otro nombre por medio del cual se puede ser salvo: pero la salvación no consiste en el conocimiento literal, sino en el conocimiento por experiencia. Los que tienen el conocimiento literal no son salvos sin este conocimiento por experiencia, mientras los que tienen el conocimiento real pueden ser salvos sin tener el externo. Esto se hará más claro en los argumentos que siguen.

---

[1] Latín: *contra omnem charitatem pugnat,* "contradice toda caridad."
[2] Latín: *quod tamen falsum est*, "algo que es falso,"
[3] El hecho de que Juan no es salvo no implica necesariamente que Juan no puede ser salvo.
[4] Hechos 4:12.
[5] La traducción de esta oración sigue el latín que está más claro: *licet non externe noscant, si tamen sentientes vim & virtutem ejus, intus noscant nomen Jesu realiter (quod Servatorem significat) redimens illos in cordibus a peccatis & iniquitatius eorum, per illud salvi fiunt.*

Si yo necesitara el conocimiento externo y específico de la persona por la cual recibo beneficios antes de poder recibir su fruto,[6] entonces según la regla de contrarios,[7] no podría recibir ningún daño si no tuviera un conocimiento específico de la persona que lo causó. Pero la experiencia demuestra que lo segundo es falso. ¿Cuántas personas sufren daño por la caída de Adán, aunque nunca han sabido que tal hombre existió, ni que comió el fruto prohibido? ¿Por qué no pueden ser salvos por medio de la dádiva y la gracia de Cristo *dentro* de sí, haciéndolos rectos y santos, aunque no saben precisamente cómo eso fue pagado por ellos por medio de la muerte y los sufrimientos de Jesús crucificado en Jerusalén — especialmente viendo que Dios les ha imposibilitado esa información? Muchas personas mueren a causa de un veneno puesto en su comida, aunque no saben qué veneno era ni quién lo puso; por otra parte, muchos son curados de sus enfermedades por medio de remedios buenos aunque no saben cómo se preparó la medicina ni cuáles son los ingredientes, y a menudo no saben quién lo preparó. Lo mismo puede ser cierto en cosas espirituales, como probaremos más tarde.

§ xxvi Primero, si este conocimiento exterior fuera de veras absolutamente necesario, si de veras fuera una de las cosas esenciales para la salvación, entonces nadie podría ser salvo sin tenerlo. No obstante, nuestros adversarios no niegan — es más lo admiten de buena gana— que muchos niños y sordos son salvos sin tenerlo. Aquí transgreden su regla general, y dicen que la salvación sí es posible sin tener este conocimiento exterior. No pueden pretender que es así porque tales personas son libres del pecado, porque también afirman que todo niño merece la condena eterna a causa del pecado de Adán, porque son realmente culpables ante Dios. Y tocante a los sordos, no podemos dudar lo que la experiencia diaria nos demuestra, que son tan susceptibles a crímenes y pecados como otras personas.

---

[6] Latín: *nam si distincta & externa cognitio Christi necessaria mihi esset, antequam beneficium ullum per eum haberem*, "si el conocimiento distinta y externa de Cristo me era necesario antes de que pudiera recibir un beneficio por medio de él"

[7] En la lógica formal, dos declaraciones contrarias no pueden ser verídicas al mismo tiempo, aunque las dos pueden ser falsas. Un ejemplo común: En el caso de dos declaraciones "toda persona es buena" y "ninguna persona es buena," ambas no pueden ser verídicas, aunque ambas pueden ser falsas.

Objección: Si alguien dice que esta gente sorda son hijos de padres creyentes.

Respuesta: ¿Qué tiene eso que ver? Nunca dirían que los padres transmiten la gracia a sus hijos. ¿Acaso no dicen que los hijos de los padres creyentes son culpables de pecado original, y merecen muerte igual que todos los demás? ¿Cómo pueden probar que esto compensa por la falta de todo conocimiento explícito?

Objección: Quizas digan que los sordos pueden aprender el Evangelio por señas.[8]

Respuesta: Ninguna seña les puede dar conocimiento explícito de la historia de la muerte, los sufrimientos y la resurrección de Cristo. ¿Qué señas pueden informar a un sordo que el hijo de Dios tomó la naturaleza humana para sí, nació de una virgen, y sufrió bajo Poncio Pilato?

Objección: Quizás alegan que esta gente sorda está en el seno de la iglesia visible, y comparten los sacramentos.

Respuesta: Nada de eso brinda certidumbre de salvación. Los protestantes admiten que los sacramentos no confieren la gracia *ex opere operato*.[9] ¿Acaso no reconocerán también que mucha gente está en el seno de la iglesia aunque es obvio que no son miembros verdaderos? Si esta caridad se extiende a personas que están en lugares donde se predica el Evangelio; si se puede considerar que los sordos pueden tener aceso a la salvación por ser totalmente incapaces de conocer los medios de salvación — ¿con qué razon se puede alegar que no se debe extender una caridad comparable a personas que no son sordas pero que no pueden escuchar el Evangelio porque nunca se les ha predicado? ¿Acaso no se debe excusar a alguien en la China o en la India por no conocer algo que nunca ha oído, al igual que un sordo aquí que no puede oírlo? Los sordos no pueden ser culpados porque a Dios le plugo permitir que tengan esta incapacidad. También se debe excusar al chino o al indio, porque Dios no les ha dado oportunidad de oír. Los que no

---

[8] En la época de Barclay, no se reconocía la existencia del lenguaje por señas como idioma por el cual se podía comunicar ideas complicadas.

[9] "Porque la acción está hecha." Esto se refiere a la creencia de que los sacramentos son eficaces sin considerar el carácter o la creencia de la persona que los administra; algunos dicen también que son eficaces sin considerar el carácter o la creencia de la persona que los recibe.

pueden oír por estar ausentes deben ponerse en la misma categoría con los que son sordos por naturaleza.

Segundo, esto se demuestra con gran claridad por lo que Pedro dijo (Hechos 10:34-35): "En verdad comprendo que Dios no hace acepción de personas, sino que en toda nación se agrada del que le teme y hace justicia." ... En una visión, Dios le mostró a Pedro otras cosas, y le enseñó a no considerar nada común o inmundo; por lo tanto, dado que Dios escuchó las oraciones de Cornelio quien exteriormente ignoraba la ley y Jesucristo, Pedro reconoció que Dios lo había aceptado.

Fuente: Robert Barclay, *Apology for the True Christian Divinity*, Proposition V & VI § xxv y xxvi (Glenside PA: Quaker Heritage Press, 2002) pp. 157-160; y Roberti Barclaii, *Teologiae verè Christianae apologia*, facsimile (Amsterdam: Jacob Claus, 1676) pp. 113-115.